

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



**Escuela República de Argentina
D-90**

INDICE

1	CONTEXTO	3
1.1	Introducción	3
1.2	Información institucional	4
	La Educación Pre Escolar	4
	La Educación General Básica	4
	Organigrama.....	5
1.3	Reseña histórica.....	6
1.4	Entorno	6
2	IDEARIO	6
2.1	Sellos educativos	7
2.2	Visión:	7
2.3	Misión:	7
2.4	Objetivos Estrategicos	7
2.5	Definiciones y sentidos institucionales:	8
2.5.1	Principios y enfoque educativos:	8
2.5.2	Valores y competencias específicas:.....	9
2.5.3	Síntesis de Antecedentes Pedagógicos	10
2.5.4	FODA	13
2.5.5	Planes Incorporados.....	16
2.6	Perfiles.....	18
3	EVALUACIÓN	57
3.1	Seguimiento y Proyecciones:	57
4	DISPOSICIONES GENERALES	59
4.1	Leyes	59
4.2	Decretos.....	59

I. CONTEXTO

1.1 Introducción

Por medio del presente Proyecto Educativo Institucional, declaración oficial de la escuela República Argentina D-90, se dará a conocer información de carácter cualitativa y cuantitativa. Que representa y orienta el quehacer del establecimiento.

En primer lugar se hará referencia a la información institucional que grafica los antecedentes de resultados de los últimos años, niveles educativos, cantidad de cursos por cada nivel, dotación docente, entre otros. Luego, se articula una descripción en perspectiva histórica que intenta dar cuenta de los principales hechos o acontecimientos ocurridos desde su fundación. Enfatizando en el éxito y prestigio alcanzado por la escuela en diferentes periodos, así como también en las dificultades que han logrado ser superadas. Posteriormente seremos testigos de la realidad en que se encuentra la escuela, nivel socio económico, cultural que contribuyen a las formas de relacionarse que tienen los diversos actores de la comunidad educativa.

También, se darán a conocer los sellos, misión y visión. Que se han formulado, por medio de la participación de toda la comunidad educativa. Teniendo como propósito fundamental, conseguir las ideas y apreciación de los docentes, directivos, estudiantes, padres y apoderados, gracias a instrumentos y fuentes fiables de información. Logrando constituir un colegio que promueve la participación activa, democrática de todos los actores. Dichos conceptos que atienden a la identidad del establecimiento se trabajaron en base a los cuatro saberes de la educación, que en el transcurso de la vida serán para cada persona, en cierto sentido, los pilares del conocimiento: aprender a conocer, es decir, adquirir los instrumentos de la comprensión; aprender a hacer, para poder influir sobre el propio entorno; aprender a vivir juntos, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas; por último, aprender a ser, un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores. Por supuesto, estas cuatro vías del saber convergen en una sola, ya que hay entre ellas múltiples puntos de contacto, coincidencia e intercambio.

Por otro lado, en lo que respecta a los valores se realizará un despliegue de lo que la institución desea inculcar, que es potenciar el desarrollo integral de los estudiantes, en base al respeto, tolerancia, autonomía, solidaridad y responsabilidad. Para constituir una convivencia armoniosa y cooperativa. Asimismo, se evidenciará el despliegue de los sentidos institucionales, que son los principios de acción estrechamente relacionados con los sellos. Por otra parte, es fundamental dar a conocer los perfiles, es decir, las características de cada uno de los actores que componen nuestro establecimiento educacional, los cuales requieren contar o desarrollar ciertas competencias que serán descritas posteriormente.

En este sentido, atendiendo a las tendencias actuales y disposiciones de la CMDS es fundamental tomar en cuenta que hoy en día la sociedad del conocimiento nos entrega tareas cada vez más desafiantes. Por lo que nuestros profesores deberán esforzarse en conseguir que los estudiantes construyan sus conocimientos, y los docentes por su parte deberán guiar, facilitar y gestionar herramientas de Aprendizaje. Proporcionando espacios que fomenten la participación, con el fin de que el alumno sea el verdadero protagonista.

1.2 Información institucional.

La Escuela República Argentina D-90 es un establecimiento que no posee JEC, la cual se caracteriza por ser una escuela familiar y acogedora. Tanto es así que familias enteras han estudiado en nuestro establecimiento a través de dos a tres generaciones. Estas familias, como así también el profesorado, auxiliares y paradoscentes que han pasado por nuestras aulas, han conformado una cultura escolar con características bien específicas.

Nuestro establecimiento se define dependiente de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta (CMDSD). Su objetivo principal es la preparación de sus alumnos para la continuidad de estudios en la enseñanza media.

Imparte dos niveles de educación:

- ✓ Educación Pre básica
- ✓ Educación Básica

En cuanto a la organización institucional, el establecimiento cuenta con:

Dos cursos por nivel (A y B)

- ✓ Dependencia: municipal.
- ✓ Matricula total de alumnos: 548
- ✓ Promedio de alumnos por curso: 28
- ✓ Dotación Docente: 39

La Educación Pre Escolar:

Funciona en el local ubicado en la Calle Arica #286, comuna de Antofagasta. En dos jornadas, es decir, mañana y tarde. Dicho local esta implementado conforme al reglamento de jardines infantiles con: una resolución de capacidad de 28 estudiantes por sala, mobiliario aprobado, servicios higiénicos, juegos infantiles.

La Educación General Básica:

Funciona en la Calle Arica #286, comuna de Antofagasta. En el cual los alumnos(as) cursan de Primero a Cuarto básico en la Jornada de la tarde y de Quinto a Octavo Año de Educación Básica en la jornada de la mañana, contando con las salas de clases implementadas adecuadamente, laboratorios de computación, biblioteca y aula de recursos para la atención de alumnos(as) con Necesidades Educativas Especiales.

Los alumnos(as) que ingresan a esta modalidad de enseñanza cumplen con la edad reglamentaria al igual que en cada una de los demás ciclos educativos.

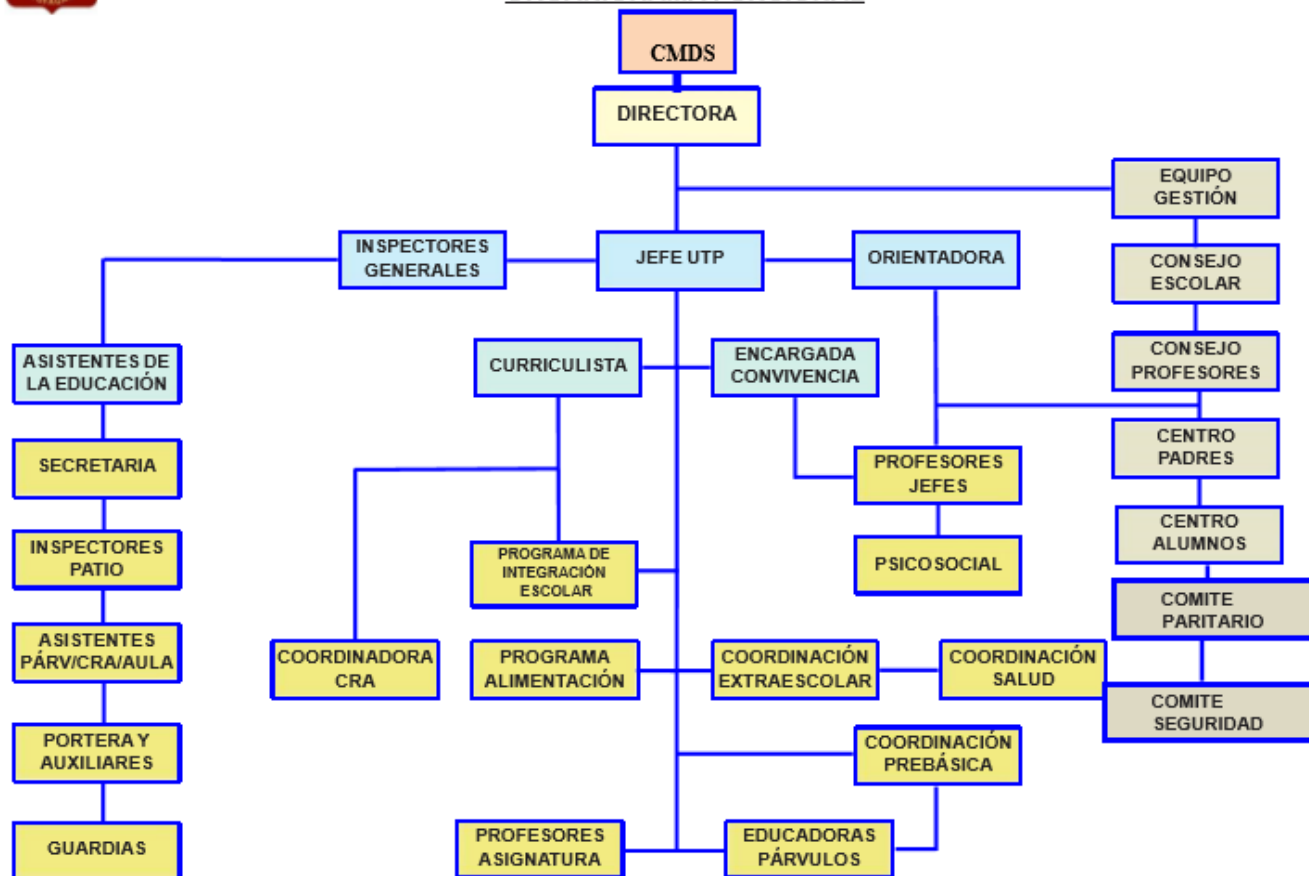
Algunos de los proyectos que se están desarrollando son:

- ✓ Centros Recursos Aprendizaje CRA).
- ✓ Atención Psicosocial.
- ✓ Programa de Integración Escolar



ESCUELA "REPÚBLICA ARGENTINA" D-90
ANTOFAGASTA

ORGANIGRAMA FUNCIONAL



1.3 Reseña histórica

La Escuela D-90 “República Argentina”, es una Unidad Educativa dependiente de la CMDS de Antofagasta. Geográficamente se ubica en el sector centro sur de la ciudad. Específicamente en la Calle Arica N° 286 .

La crisis económica mundial de fines de la década de 1920, significó la decadencia y cierre de las oficinas salitreras del norte del país, emigrando los trabajadores y sus familias hacia otras ciudades, preferentemente, los centros urbanos costeros como Iquique y Antofagasta.

En tal contexto, la ciudad de Antofagasta comienza a experimentar una expansión hacia el norte para acoger a la población salitrera que comenzaba asentarse en lugares que dieron origen a las poblaciones Oriente, Centro-Norte, Lautaro y O’Higgins.

La Población Centro-Norte ubicada en los deslindes del patio del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, actual calle Arica y Salar del Carmen, comienza a tener requerimientos de cobertura educacional para cubrir la creciente demanda de los pobladores salitreros que establecen en el lugar. Tal es así, que en el año 1930 se funda la Escuela de Niñas N°7, para atender alumnas de 1° a 4° año de preparatoria, siendo su primera Directora la Profesora Ecilda Villegas Rosales.

Su fundación se remonta al año 1930, cuando parte como Escuela de Niñas N° 7, atendiendo sólo alumnas de 1° a 4° año preparatoria. En 1941 se fusiona con la Escuela de Niñas N° 15 y comienza a desarrollar su labor educativa, en la dependencia actual de calle Tarapacá esquina calle Arica. En 1943 son matriculados los primeros alumnos varones y pasa a llamarse Escuela Mixta N°7. Hacia 1949, la Escuela N° 7 poseía cursos de primer a sexto año preparatoria. En 1986, con fecha 8 de julio, pasa a llamarse Escuela D-90 “República Argentina” dependiendo de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta.

1.4 Entorno

Escuela ubicada en el sector Centro Norte de la ciudad, nivel socioeconómico medio bajo; el sector se caracteriza porque sus habitantes son personas de edad avanzada, por ende nuestro alumnado es de sectores alejados de la ubicación del establecimiento; las viviendas del entorno son sólidas, producto de la autoconstrucción. Además se han establecidos diferentes negocios como vega central , almacenes, ferreterías, talleres mecánicos, residenciales para trabajadores de la minería entre otros.

II. IDEARIO

Dado que la orientación de la enseñanza del establecimiento se centra en el convivir sanamente en diversos contextos sociales, los valores centrales que tienden a propiciar el aprendizaje en esa línea están asociados al trabajo colaborativo de un modo de enfatizar las destrezas tanto a nivel individual como colectivo. Para ayudar a los estudiantes a construir sus saberes, en el aprender a ser, aprender a conocer, aprender a convivir y aprender a hacer, dominando el aprendizaje como se pretende que aprendan, en el abordaje de los modelos de la enseñanza aprendizaje que se debe realizar de forma paulatina. Su estudio se inicia con el análisis de situaciones sencillas y cotidianas que permitan a los alumnos reconocer explícitamente la importancia de los fenómenos y los objetos, sus relaciones, causas, efectos, etc. Desde esta perspectiva, se imponen como valores centrales la tolerancia, respeto, autonomía y responsabilidad. Fomentando un ambiente propicio en el colegio para que las relaciones entre directivos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres, madres y apoderados sean de cooperación, pro-actividad y respeto.

2.1 Sello educativo

Ser un ciudadano respetuoso de la diversidad y capaz de convivir sanamente en diversos contextos sociales. Asumiendo compromisos, individuales y colectivos destacando sus propias habilidades y competencias siendo pro-activo en su quehacer cotidiano.

2.2 Visión:

Constituirse en un referente de formación de personas que convivan sanamente en comunidades escolares y sociales, respetando la diversidad étnica, cultural y social, utilizando sus talentos, habilidades y conocimientos para formar ciudadanos respetuosos y capaces de trabajar en equipo en la sociedad
Sociedad

2.3 Misión:

Somos una escuela que trabaja en base a los derechos y deberes propios de la comunidad educativa y su relación con el entorno, para desarrollar competencias en beneficio propio y de los demás, en forma responsable y proactiva.

2.4 Objetivos Estratégicos a 4 años

Dimensión Gestión Pedagógica : Establecer procedimientos en el equipo directivo y técnico que apoyen y fortalezcan las prácticas y estrategias en los docentes, promoviendo oportunidades y experiencias de aprendizaje igualitariamente a niños, niñas y jóvenes, evitando sesgos de género, tanto en el lenguaje como en los procesos transversales de enseñanza y de aprendizaje. Generando espacios evaluativos y de apoyos pertinentes a las diversas necesidades de los estudiantes.

Dimensión Liderazgo: Establecer procedimientos y prácticas de Liderazgo que permitan una organización efectiva, manteniendo actualizados los diversos planes, proyectos y programas del establecimiento con conocimiento de los integrantes de la comunidad Educativa, dando énfasis en el desarrollo formativo y pedagógico de los estudiantes, para avanzar progresivamente en una gestión educativa eficaz. Manteniendo una coordinación y comunicación con el sostenedor.

Dimensión Convivencia Escolar: Fortalecer la sana convivencia, prácticas de vida saludable y participación democrática que permitan crear un ambiente adecuado para desarrollar actitudes, habilidades y bienestar físico en los estudiantes, para que logren desenvolverse adecuadamente en la sociedad actual.

Dimensión Recursos: Promover equipos de trabajo competente y comprometido que permitan desarrollar las gestiones del quehacer educativo por medio de los recursos que aseguren la adquisición de materiales fijos o fungibles, didácticos, objetos e instalación tecnológica, perfeccionamiento, mobiliario, entre otros, para potenciar el aprendizaje de los estudiantes.

Área Resultados: Mejorar los resultados en las evaluaciones estandarizadas logrando un avance en los niveles de desempeño de nuestros estudiantes.

2.5 Definiciones y sentidos institucionales:

El Proyecto Educativo Institucional del Colegio “República de Argentina D-90”, en concordancia con el sistema educativo municipal y nacional, se fundamenta en la concepción de que todo individuo, en tanto persona, es capaz de superarse a sí misma y al entorno en el que le tocó nacer y vivir. Creemos en que todo ser humano es perfectible, creemos en un hombre libre que no está predestinado por las condiciones socioculturales y, que, mediante una formación escolar de calidad y autónoma, puede adquirir las competencias necesarias para la vida. De esta forma, pensamos que nuestros estudiantes, profesores y, en general, todos quienes forman la Comunidad Educativa, tienen la responsabilidad de manejar esa libertad tendiendo hacia el bien y, por tanto, deben realizar acciones para que esto se materialice. Concretamente, tomar acciones para que cada uno de los estudiantes que ingresa al establecimiento, se esfuerce y genere su propio conocimiento hasta lograr la excelencia, lo que otorga plena confianza en cada uno de los actores con los que comparte y tienen el mismo fin en la comunidad.

2.5.1 Principios y enfoque educativos:

Entendemos el proceso educativo como un sistema dinámico, permanente, participativo, interactivo, que tiene entre sus fines el desarrollo armónico, integral e individual de los niños/as, mediante un sistema educacional moderno que asegure la igualdad de oportunidades a todos y a todas para la formación de recursos humanos necesarios para el desarrollo de la nación. Educamos en un espacio donde se forma en el valor del pensamiento reflexivo, con el objetivo de generar una conciencia en todos quienes participamos de este sueño construcción. Esta reflexividad está relacionada al desarrollo de los valores enunciados anteriormente, para que nos reconozcamos y seamos conscientes de nuestras ideas y hacia donde las orientamos, relacionándolas a la consecución del proyecto. La articulación es necesaria para la realización de las operaciones vitales que constituyen el desarrollo del pensamiento reflexivo. Esta articulación se debe dar entre los subsistemas y equipos que conforman la comunidad educativa. Tanto el pensamiento reflexivo como la articulación será parte de evaluaciones y de un monitoreo constante para cumplir con su realización, poniendo énfasis en la formación valórica (respeto, solidaridad y autonomía) y principios como el “Aprender a hacer”, “Aprender a ser” y “Aprender a vivir juntos” (UNESCO).

Hoy en día, se busca responder a las necesidades de una sociedad neoliberal. Y de acuerdo al tema que nos convoca la educación debe estar basada en competencias. Pero, ¿Qué es una educación basada en competencias?, es básicamente formar a estudiantes bajo las normas de la competencia laboral o profesional. Este modelo surge a mediados del siglo pasado para proveer de trabajadores capacitados a la industria. En esa época, la queja de los industriales en los EE.UU. y Canadá era que ellos tenían que invertir tiempo y dinero en capacitar a los graduados de las escuelas técnicas cuando se incorporaban a sus empresas, ya que lo que aprendían en la escuela técnica o la universidad no respondía a las necesidades propias del sector.

Por otro lado, es importante mencionar que el siglo XXI, ha traído innumerables avances y modernización, pero debemos crear planes de acción que nos permitan enfrentar estos cambios. Principalmente, en el ámbito de la globalización e información. Lo que debe orientar el cambio educativo de la sociedad en la que nos encontramos no es el acceso a la información disponible sino el conocimiento que podemos adquirir al hacer uso adecuado de esa información para la toma de decisiones, la solución de problemas y la creación de conocimiento nuevo, que eventualmente se convertirá en más información. Muchas instituciones educativas han asumido en la última década que por tener Internet y estar suscritas a una o más bases de datos ya son parte de la Sociedad del Conocimiento. Lo que pierden de vista estas instituciones es que mientras la información no se haya convertido en conocimiento y no se aplique a la solución de problemas y a la creación de nuevo conocimiento, es como si no existiera. Es decir, no basta con tener la información

disponible. Hay que interiorizarla, apropiarse de ella. Para esto último se entregarán las herramientas necesarias para formar ciudadanos pensantes, críticos y analíticos, preparados para enfrentarse a la sociedad actual.

En el ámbito sociológico, creemos que la educación engloba un conjunto de prácticas que están asociadas a instituciones sociales, que en alguna medida reproduce el sistema de clases. Sin embargo esta institución educativa, se esfuerza por disminuir las brechas y desigualdades, para entregar a los estudiantes las mismas posibilidades que gozan los sectores más acomodados, apoyados del modelo educativo constructivista.

2.5.2 Valores y competencias específicas:

A continuación presentamos los valores y competencias que la Institución se compromete a desarrollar en sus educandos, en un proceso progresivo de Pre-Kínder a Octavo Básico, con el objeto de perfilar al egresado que postulamos en la Misión Institucional.

VALOR: Los valores se traducen en pensamientos, conceptos o ideas, pero lo que más apreciamos es el comportamiento, lo que hacen las personas valoricamente. Una persona valiosa es alguien que vive de acuerdo con los valores en los que cree.

COMPETENCIA: Se definen como la capacidad para responder exitosamente a una demanda compleja o llevar a cabo una actividad o tarea, incluyendo las actitudes, valores, conocimientos y destrezas que hacen posible la acción efectiva.

RESPETO	RESPONSABILIDAD	Tolerancia
Reconocimiento de aprecio y valoración a la diversidad de los demás y su entorno. Ejerciendo prácticas del buen trato y promoviendo la tolerancia y la comunicación efectiva.	Inculcar y promover el espíritu de superación y compromiso de todo lo que compete al proceso de enseñanza-aprendizaje, participando en actividades que permitan el desarrollo de habilidades desde la motivación y la auto-superación.	Es la capacidad de escuchar y aceptar a los demás. Desarrollando actividades que favorezcan el dialogo participativo.
AUTONOMÍA		
Capacidad de valerse a sí mismo. Promoviendo estrategias de meta cognición, entregando la oportunidad a los estudiantes de alcanzar el aprendizaje por sí solo, de acuerdo a los niveles educativos.		

2.5.3 SINTESIS DE ANTECEDENTES PEDAGOGICOS

En términos curriculares-pedagógicos, cabe señalar que el colegio basa su enseñanza en el currículum nacional, es decir, en Bases Curriculares y Planes y Programas de Estudio.

Para ir acortando brechas nos hemos propuestos metas que puedan ir cambiando su forma de pensar y actuar, para esto hemos ido aumentando la cantidad de tecnología, reestructurando e instalando todos los programas educativos que sean necesario para mejorar los aprendizajes a nivel general y los recursos didácticos modernos acorde con los tiempos, sus intereses y necesidades con la finalidad de lograr que los aprendizajes de nuestros alumnos sean de calidad.

Desarrollamos clases, reforzamientos y actividades extra programáticas que apuntan a adquirir habilidades y destrezas motrices, sociales y digitales.

El colegio se reconoce como un ente no discriminatorio, comprometido en ofrecer a la Comunidad una Educación Integral de Calidad con Equidad, ocupándose que, al término de su Enseñanza General Básica, nuestros alumnos y alumnas alcancen un desarrollo de competencias y habilidades que lo distingan como una persona tolerante y buen ciudadano basado en la existencia de un ambiente que contribuya a una sana convivencia escolar.

Se continuará con el plan de mejoramiento con las metas exigidas por el Mineduc.

PLAN DE ESTUDIO

Plan de Estudio 1° a 4° básico • Decreto N° 2960 de 2012	Horas anuales	Horas semanales
Asignatura	Sin JEC	Sin JEC
Lenguaje y Comunicación	304	8
Matemática	228	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	114	3
Artes Visuales	76	2
Música	76	2
Educación Física y Salud	114	3
Orientación	19	0,5
Tecnología	19	0,5
Religión	76	2
Ciencias Naturales	114	3
Sub total tiempo mínimo	1140	30
Horas de libre disposición	0	0
Total tiempo mínimo	1140	30
Inglés	76	2

Plan de Estudio 5°y 6° básico Decreto N° 2960 de 2012	Horas Anuales	Horas Semanales
Asignatura	Sin JEC	Sin JEC
Lenguaje y Comunicación	228	6
Matemática	228	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	152	4
Artes Visuales	38	1
Música	38	1
Educación Física y Salud	76	2
Orientación	38	1(+1)
Tecnología	38	1
Religión	76	2
Idioma Extranjero: Inglés	114	3
Ciencias Naturales	114	3
Sub total tiempo mínimo	1140	30
Horas de libre disposición	0	0
Total tiempo mínimo	1140	30

Plan de Estudio 7° y 8° Básico	Horas anuales	Horas semanales
Asignatura	Sin JEC	Sin JEC
Lengua y Literatura	228	6
Matemática	228	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	152	4
Artes Visuales y Música	76	2
Educación Física y Salud	76	2
Orientación	38	1+1
Tecnología	38	1+1
Religión	76	2
Inglés	114	3
Ciencias Naturales	152	4
Sub total tiempo mínimo	1178	31
Horas de libre disposición	76	2
Total tiempo mínimo	1254	33

2.5.4. ANÁLISIS FODA

Fortalezas:

Aspectos positivos al interior de la unidad educativa que favorecen el logro de la visión.

- ❖ Proyecto educativo institucional Ajustado.
- ❖ Desarrollo del Marco Curricular Nacional (planes y programas)
- ❖ Recursos para el mejoramiento de la calidad de la Educación a través de la ley SEP.
- ❖ Programa de alimentación a través de la JUNAEB
- ❖ Coordinador CRA,
- ❖ Asistente encargada de CRA contratada por 44 horas.
- ❖ Equipo directivo completo: Directora, Inspectores General, Jefe Técnico, Orientadora, Encargada Convivencia Escolar.

- ❖ Programa de Integración
- ❖ Laboratorio móvil 1er ciclo
- ❖ Tablet desde Pre kínder a Cuarto Básico.
- ❖ Notebook para docentes.

- ❖ Salas de computación equipadas.
- ❖ Talleres extraescolares.
- ❖ Instrumentos para Academia de Robótica Inicial.
- ❖ Uso Sala N° 6 Laboratorio Ciencia.

Oportunidades

Aspectos positivos del entorno que faciliten el cumplimiento de la visión.

- ❖ Instituciones y organizaciones comunitarias: Juntas de vecinos, Jardines Infantiles, Cesfam, Escuelas, Casa de la Cultura, Biblioteca, Carabineros, Bomberos, Liceos, Universidades, Institutos, vega central, Consulado Argentino, Programas de intervención externos.
- ❖ Cercanía a Parque de los Eventos, para el cambio de escenario pedagógico.
- ❖ Capacitación docente por el establecimiento e interés de cada profesional.
- ❖ Entrega de material para fortalecer la enseñanza aprendizaje.
- ❖ Al ser doble jornada se logra atender de mejor manera los casos de los estudiantes.
- ❖ Cursos reducidos con números de estudiantes.
- ❖ Escuela con tradición familiar en la matrícula de los estudiantes.

Debilidades

Aspectos negativos del centro educativo que no favorecen la visión.

- Escaso compromiso de la familia en el Proceso educativo.
- Incremento en estudiantes nuevos con carencias afectivas, valóricas y cognitivas.
- Falta de apoyo y compromiso de los padres y apoderados en la conformación y funcionamiento óptimo del C.G.P.
- Falencias en la infraestructura debido a la falta de salas y oficinas.
- No poseer asistente social, por falta de recursos.
- Dificultad para realizar capacitaciones, debido a la jornada que presenta el establecimiento.

Amenazas

Aspectos negativos del entorno que no favorecen el logro de la Visión.

- ❖ Familias numerosas en una misma vivienda, dificultando la convivencia.
- ❖ Factores de vulneración de derechos en los hogares.
- ❖ Baja escolaridad de los padres y apoderados.
- ❖ Cesantía.
- ❖ Población flotante.
- ❖ Avenida Salvador Allende transcurrida por locomoción colectiva y de alto tonelaje.

2.5. 5 PLANES INCORPORADOS

PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR: es la capacidad que tienen las personas de convivir con otros, en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca. Esto último es responsabilidad de toda la comunidad educativa, ya que, la escuela no solo enseña contenido, sino que también valores, actitudes y forma para la vida en sociedad. Bajo esta premisa los centros educativos se consideran como una de las instituciones en la cual se produce más relaciones sociales, y oportunidades de aprendizaje, puesto que en ella convergen niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos. “La convivencia escolar es un aprendizaje, se enseña y se aprende, y se ve expresada en distintos espacios formativos: el aula, las salidas a terreno, los recreos, los talleres, los actos ceremoniales, la biblioteca, así como también en los espacios de participación, los Consejos Escolares, Centros de Padres, Centros de Alumnos, Consejos de Profesores/as, reuniones de padres y apoderados/as.” (MINEDUC, 2010) La escuela debe velar por el desarrollo de una buena convivencia escolar, atendiendo al logro de aprendizajes significativos, que los estudiantes puedan utilizar en su vida cotidiana.

PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN: De acuerdo a lo que convoca, se debe mencionar que la reforma educacional, en sus disposiciones busca impulsar un proceso de transformación con el propósito de garantizar el acceso de todas y todos los chilenos a una educación pública, gratuita y de calidad. A través de la formación de una sociedad más integrada, sin diferenciación social, cultural, económica, etc. También, introducir el concepto de justicia social, entendida como las nociones fundamentales de igualdad de oportunidades y de derechos humanos, más allá del concepto tradicional de justicia legal. Está basada en la equidad y es imprescindible para que los individuos puedan desarrollar su máximo potencial y para que se pueda instaurar una paz duradera. Permitiendo desarrollar comunidades más heterogéneas e inclusivas.

PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD GÉNERO: Según el MINEDUC, los llamados principios rectores que deben guiar un Programa de Sexualidad, Afectividad y Género, son los siguientes: Enfoque Formativo, hace referencia a visualizar al sujeto como un ser biopsicosocial, que apunta al pleno desarrollo de la persona, es decir integral. Enfoque de Derechos, considera al sujeto como un ser humano único, que posee derechos más amplios que el de la vida, como desarrollarse en plenitud, utilizando todo su potencial, Enfoque de Género, reconoce que hombres y mujeres aun siendo diferentes tienden a disfrutar por igual de los bienes valorados socialmente. También hace referencia a las disposiciones de la Ley 20609 de No Discriminación a través del “Enfoque Inclusivo: Apunta a la capacidad que tienen las instituciones, en este caso la escuela, para abrirse a la aceptación de la diversidad de las personas e incorporarlas como integrantes de pleno derecho en la organización. Implica un proceso de cambio en las prácticas y en la cultura del establecimiento respecto del reconocimiento de la diversidad cultural y social de la población que atiende, respetando sus características personales y contextos religiosos, étnicos, sociales, económicos, culturales, entre otros, que se entrelazan en la escuela.

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA: La escuela representa el primer espacio de socialización fuera del hogar, en ese contexto los estudiantes crean conciencia del otro, reconocen sus diferencias y similitudes, además logran sentirse parte de una comunidad, con la que se identifican, lugar que los dota de conocimientos, habilidades y actitudes, que pretende alcanzar una adecuada convivencia democrática. El plan de Formación Ciudadana, es una oportunidad para toda la comunidad educativa crear, fomentar e insertar en la escuela un proceso formativo continuo que permite desarrollar en todos los niños, niñas y jóvenes un conjunto de conocimientos y actitudes que resultan fundamentales para la vida democrática, como el desarrollo del pensamiento crítico, valoración de los principios éticos, promoción una sociedad transparente y cooperativa, comprender el significado de tomar decisiones a conciencia, entre otros. Con el fin de “fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social.

PLAN INNTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR: Nuestro país goza de una geografía accidentada, además de tener estaciones climáticas bien marcadas. Situación que nos mantiene propensos a sufrir diversos tipos de catástrofes naturales, tales como sismos, terremotos, incendios, periodos de sequias, inundaciones, tsunamis, aluviones, erupciones volcánicas, entre otros. Para lograr mitigar el peligro evidente se hace fundamental desarrollar un plan de acción que disminuya las probabilidades de riesgo. La promoción de una cultura de autocuidado se debe llevar a cabo desde pequeños. Por otro lado, formar ciudadanos responsables de sí mismos y de su entorno está íntimamente ligado a la educación vial, por cuanto transitamos cotidianamente en un espacio habitado por otros seres humanos, lo que requiere vivir con otros en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca.

PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE: La elaboración del plan de desarrollo docente, debe tener como foco principal la enseñanza, ya que es la variable interna de la escuela que más influye en los resultados de los estudiantes. En este sentido, resulta una tarea fundamental del equipo directivo de la escuela promover la idea de que los docentes se deben mantener actualizados en sus conocimientos. Las investigaciones en educación y en todas las áreas del conocimiento son variadas, diversas y se presentan en gran cantidad, por ello mismo es una tarea clave desarrollar la responsabilidad profesional, en base al estudio de las tendencias actuales. Por otro lado, el equipo directivo debe facilitar espacios en los que puedan aprender y reflexionar acerca de sus propias prácticas.

2.6 Perfiles.

Institución	ESCUELA REPÚBLICA DE ARGENTINA D-90	
Región	ANTOFAGASTA	
Nombre del cargo	Director (a) académico	
Personal a cargo	Todo el personal	
COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO.		
Educación	Formación	Experiencia
Contar con estudios universitarios completos de Pedagogía concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales, con un mínimo de 8 semestres.	Contar con perfeccionamiento pertinente a la función directiva, tales como (Diplomado, Post-título o Magister)	Poseer experiencia en cargos de dirección, coordinación y/o jefatura.) Contar con 5 años de experiencia en aula.
CONOCIMIENTOS ESPECIALES		
<p>Marco Curricular Vigente.</p> <p>Normativa curricular vigente. Marco de la Buena Dirección y Marco de la Buena Enseñanza. Normativa legal vigente. Manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo. Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos (Artículo 175 Código Procesal Penal) Ley de subvención Escolar. Ley de integración Escolar Ley de inclusión Escolar Estatuto Docente. Código del trabajo.</p> <p>Proyectos educativos</p> <p>Proyecto Educativo Institucional (PEI) Manual de convivencia escolar (RICE) Manual de evaluación y promoción escolar (MEPE) Proyecto de jornada escolar completa (JEC) Convenio de igualdad de oportunidades (Ley SEP) Proyecto de Integración Escolar (PIE)</p>		

- ✓ Organizar y supervisar el trabajo de los docentes y de los asistentes de la educación.
- ✓ Asignar recursos humanos y pedagógicos de acuerdo a las evaluaciones disponibles u otras que él pudiera desarrollar y de las fortalezas de su equipo docente, para el logro de los objetivos y metas del establecimiento.
- ✓ Proponer anualmente al sostenedor el término de la relación laboral de hasta un 5% de los docentes del respectivo establecimiento, siempre que hubieren resultado mal evaluados.
- ✓ Proponer el personal a contrata y de reemplazo, tanto el docente como los asistentes de la educación.
- ✓ Designar y remover a quienes ejerzan los cargos de Orientador, Curriculista, Encargado de Convivencia Escolar, Inspector General y Jefe Técnico del establecimiento educacional.
- ✓ Participar en la selección de los profesores cuando vayan a ser destinados a ese establecimiento.
- ✓ Proponer al sostenedor, incrementos a las asignaciones salariales y asignaciones salariales especiales para docentes.
- ✓ Promover una adecuada convivencia en el establecimiento educacional.

1. En lo financiero:

- ✓ Asignar, administrar y controlar los recursos en los casos que se le haya otorgado esa facultad por el sostenedor.
- ✓ Ser proactivo en la búsqueda de otros recursos de financiamiento, aporte o alianzas con otras organizaciones.
- ✓ Finalmente, la Directora del establecimiento educacional deberá informar al sostenedor y comunidad educativa en diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en su respectivo convenio de desempeño, a través de un informe general de la gestión a su cargo y a su vez, entregar propuesta de trabajo del año entrante.

HABILIDADES EL CARGO

- ✓ Habilidad de Gestión y Administración.
- ✓ Habilidad de planificación y organización.
- ✓ Habilidades de liderazgo.
- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades TICS.

REEMPLAZANTE

- ✓ **Inspectoría General**
- ✓ **Unidad Técnico Pedagógica**
- ✓ **Orientador**

Institución	ESCUELA REPÚBLICA DE ARGENTINA D-90	
Región	ANTOFAGASTA	
Nombre del cargo	Inspector General	
Personal a cargo	Todo el personal	
COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO.		
Educación	Formación	Experiencia
Contar con estudios universitarios completos de Pedagogía concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales, con un mínimo de 8 semestres.	Contar con perfeccionamiento pertinente a la función directiva, tales como (Diplomado, Post-título o Magister)	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Poseer experiencia en cargos de dirección, coordinación y/o jefatura.) ☐ Contar con 5 años de experiencia en aula.
CONOCIMIENTOS ESPECIALES.		
<p>Marco Curricular Vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Normativa curricular vigente. ✓ Marco de la Buena Dirección y Marco de la Buena Enseñanza. ✓ Normativa legal vigente. ✓ Manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo. ✓ Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos (Artículo 175 Código Procesal Penal) ✓ Ley de integración Escolar ✓ Ley de inclusión Escolar ✓ Estatuto Docente. ✓ Código del trabajo. <p>Proyectos educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proyecto Educativo Institucional.(PEI) ✓ Manual de convivencia escolar (RICE) ✓ Manual de evaluación y promoción escolar (MEPE) ✓ Proyecto de jornada escolar completa (JEC) ✓ Convenio de igualdad de oportunidades (Ley SEP) ✓ Proyecto De Integración Escolar (PIE) ✓ Proyecto del centro de recursos para el aprendizaje (CRA) ✓ Sistemas de Evaluación de desempeño docente. ✓ Reglamento interno de orden, higiene y seguridad. 		

Plataformas Ministeriales.

- ✓ Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como:
 - Sistema Información General de Estudiantes (SIGE).
 - Plataforma informática de comunidad escolar.
 - Plataforma informática de Planes de mejoramiento Educativo.
 - Plataforma informática JUNAEB.
- ✓ Uso de Tics:
 - Paquete de office
 - Uso de Correo Electrónico.
 - Uso de los sistemas de información propios del establecimiento.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

El Inspector General, le corresponde la supervisión y coordinación del establecimiento educacional. El Inspector General debe conducir y liderar el Proyecto Educativo Institucional, forjando una comunidad educativa orientada a la formación de los estudiantes. Para ello debe gestionar, orientar, supervisar y coordinar a los diferentes actores que la conforman así como sus procesos, cautelando el cumplimiento de los lineamientos y orientaciones establecidos.

FUNCIONES DEL CARGO

La función principal del Inspector General, de un establecimiento educacional será supervisar y coordinar el proyecto educativo institucional con el propósito de lograr una sana convivencia, resguardar la asistencia a clases de los estudiantes, y el correcto funcionamiento operativo de la institución. De acuerdo a la institucionalidad vigente, al Inspector General le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

En lo pedagógico:

- ✓ Supervisar los proyectos adscritos por la institución como, SEP, CRA y PIE.
- ✓ Gestionar el desempeño de los docentes seleccionando e implementando acciones para que los docentes logren instalar las prácticas referidas a la sana convivencia entre los estudiantes.
- ✓ Incorporar a las familias como recursos de apoyo, reconociendo la diversidad de oportunidades con que cuenta la comunidad escolar.
- ✓ Adoptar las medidas para que los padres o apoderados reciban regularmente información sobre el funcionamiento del establecimiento y el progreso de sus hijos.
- ✓ Desarrollar un ambiente de respeto, valoración, estimulación intelectual y altas expectativas para los diferentes actores de la comunidad educativa, con el fin de propiciar los aprendizajes de los estudiantes.
- ✓ Responsabilizarse por los resultados y tomar las decisiones correspondientes basadas en evidencias.

En lo administrativo:

- ✓ Ingresar de forma diaria o semanal la asistencia de los estudiantes.

- ✓ Organizar y supervisar el trabajo de los docentes y de los asistentes de la educación.
- ✓ Asignar recursos humanos de acuerdo a las necesidades que puedan surgir eventualmente, para fortalecer y resguardar las tareas diarias del equipo docente.
- ✓ Participar en la selección de los profesores cuando vayan a ser destinados a ese establecimiento.
- ✓ Promover una adecuada convivencia en el establecimiento educacional.
- ✓ Asignar, monitorear y evaluar las tareas específicas, de los asistentes de la educación.

HABILIDADES EL CARGO

- ✓ Habilidad de Gestión y Administración.
- ✓ Habilidad de planificación y organización.
- ✓ Habilidades de liderazgo.
- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades TICS.

REEMPLAZANTE

- ✓ **Director(a) académico**

Institución	ESCUELA REPÚBLICA DE ARGENTINA D-90	
Región	ANTOFAGASTA	
Nombre del cargo	Unidad Técnico Pedagógica	
Personal a cargo	Docentes y Asistentes de aula	
COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO.		
Educación	Formación	Experiencia
Contar con estudios universitarios completos de Pedagogía concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales, con un mínimo de 8 semestres.	Contar con perfeccionamiento pertinente a la función directiva, tales como (Diplomado, Post-título o Magister)	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Poseer experiencia en cargos de dirección, coordinación y/o jefatura.) ☐ Contar con 5 años de experiencia en aula.
CONOCIMIENTOS ESPECIALES		
<p>Marco Curricular Vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Normativa curricular vigente. ✓ Marco de la Buena Dirección y Marco de la Buena Enseñanza. ✓ Normativa legal vigente. ✓ Manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo. ✓ Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos (Artículo 175 Código Procesal Penal) ✓ Estatuto Docente. <p>Proyectos educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proyecto Educativo Institucional.(PEI) ✓ Manual de convivencia escolar (RICE) ✓ Manual de evaluación y promoción escolar (MEPE) ✓ Proyecto de jornada escolar completa (JEC) ✓ Convenio de igualdad de oportunidades (Ley SEP) ✓ Proyecto de Integración Escolar (PIE) ✓ Proyecto del centro de recursos para el aprendizaje (CRA) ✓ Sistemas de Evaluación de desempeño docente. ✓ Reglamento interno de orden, higiene y seguridad. <p>Plataformas Ministeriales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ☐ Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como: 		

- ✓ Sistema Información General de Estudiantes (SIGE).
- ✓ Plataforma informática de comunidad escolar.
- ✓ Plataforma informática de Planes de mejoramiento Educativo.
- ✓ Plataforma informática JUNAEB.

□ Uso de Tics:

- ✓ Paquete de office
- ✓ Uso de Correo Electrónico.
- ✓ Uso de los sistemas de información propios del establecimiento.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

La Unidad Técnico Pedagógica es el Departamento responsable de la planificación, organización, monitoreo y coordinación de las actividades académicas del establecimiento, de la gestión curricular y del desarrollo efectivo del currículum en el aula.

FUNCIONES DEL CARGO

La función principal de la Unidad Técnica Pedagógica de un establecimiento educacional será dirigir y liderar en conjunto con Dirección el proyecto educativo institucional con el propósito de lograr aprendizajes de calidad en los estudiantes. De acuerdo a la institucionalidad vigente, a la Jefa de UTP le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- ✓ Coordinar la correcta implementación del marco curricular vigente, referida a: Bases curriculares, programas de estudios y planes de estudios
- ✓ Coordinar el sistema de evaluación y promoción escolar.
- ✓ Coordinar los proyectos adscritos por la institución como, SEP, CRA y PIE.
- ✓ Coordinar condiciones para la gestión de los contenidos curriculares.
- ✓ Coordinar a los docentes en los procesos de aprendizaje enseñanza.
- ✓ Coordinar estrategias educativas del establecimiento.
- ✓ Coordinar el desarrollo profesional del equipo docente y asistentes de educación.
- ✓ Coordinar Recursos Humanos.
- ✓ Coordinar el mejoramiento continuo de los procesos y resultados de aprendizaje enseñanza.

Funciones específicas:

- ✓ Revisar periódicamente los libros de clases, en lo relativo a objetivos, contenidos, actividades de las distintas asignaturas en concordancia con la planificación estratégica determinada por la institución educativa.
- ✓ Dirigir los Consejos Técnicos que le competen.
- ✓ Velar, conjuntamente con dirección, porque el proceso de enseñanza-aprendizaje del establecimiento sea coherente con los objetivos educacionales vigentes.
- ✓ Verificar la correcta confección y veracidad de los informes de notas, certificados, informes de personalidad, actas, pruebas, guías de trabajo y documentos en general elaborados por los profesores, generando con estos una base de datos de fácil consulta y actualizada.
- ✓ Programar, supervisar, organizar y evaluar, junto con los integrantes del Equipo Directivo las actividades correspondientes al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Velar por el mejoramiento del rendimiento escolar de los estudiantes, procurando la optimización permanente de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el establecimiento.
- ✓ Coordinar y guiar el trabajo de los distintos Jefes de Departamento del Liceo.
- ✓ Propiciar la integración de los diversos programas de estudios de las diferentes asignaturas y planes de estudio.
- ✓ Asesorar a Dirección en el proceso de elaboración del plan de actividades curriculares del establecimiento

educacional.

- ✓ Asesorar y supervisar a los docentes en la organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación y en la aplicación de los planes y programas de estudio.
- ✓ Asesorar y supervisar el funcionamiento de grupos de trabajo en el Liceo, vinculados a la función pedagógica.
- ✓ Asesorar y supervisar a los docentes en relación con su desempeño en el aula.
- ✓ Velar por el desarrollo del plan de Orientación fijado.
- ✓ Contribuir al perfeccionamiento del personal docente del establecimiento en materias de curriculum y evaluación.
- ✓ Planificar, coordinar, supervisar y evaluar los planes y programas especiales acordes a las necesidades y características de la comunidad escolar, en conformidad con las normas vigentes.
- ✓ Realizar la revisión permanente del desarrollo de los contenidos programáticos, proporcionando la readecuación de los planes y programas de estudio cuando sea necesario y dentro del marco reglamentario señalado por el Ministerio de Educación, a los organismos pertinentes.
- ✓ Constatar la continuidad de los contenidos con la red planificada en cada asignatura.
- ✓ Supervisar y evaluar permanentemente la similitud de contenidos trabajados en cursos paralelos, cuando corresponda.
- ✓ Finalmente, la UTP del establecimiento educacional deberá informar al sostenedor y directora en diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en su respectivo convenio de desempeño, a través de un informe general de la gestión a su cargo y a su vez, entregar propuesta de trabajo del año entrante.

HABILIDADES EL CARGO

- ✓ Habilidad de Gestión y Administración.
- ✓ Habilidad de planificación y organización.
- ✓ Habilidades de liderazgo.
- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades TICS.

REEMPLAZANTE

- ✓ **Director(a) académico o Curriculista**

Institución	ESCUELA REPÚBLICA DE ARGENTINA D-90
Región	ANTOFAGASTA
Nombre del cargo	Orientador
Personal a cargo	Docentes y asistentes de la educación

COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO.

Educación	Formación	Experiencia
Contar con estudios universitarios completos de Pedagogía concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales, con un mínimo de 8 semestres.	Contar con perfeccionamiento pertinente a la función directiva, tales como (Diplomado, Post-título o Magister) en orientación educacional.	☐ Contar con 5 años de experiencia en aula.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- ✓ Programa de afectividad y sexualidad.
- ✓ Programas de Prevención.
- ✓ Técnicas de diagnóstico.
- ✓ Metodología de desarrollo personal.
- ✓ Metodología de la orientación vocacional y profesional.
- ✓ Técnicas de diagnóstico vocacional.
- ✓ Programas de Prevención.
- ✓ Técnicas de manejo grupal.
- ✓ Conocimiento de la comuna; instituciones, organización, proyectos de desarrollo y redes de apoyo.

Marco Curricular Vigente.

- ✓ Marco de la Buena Dirección y Marco de la Buena Enseñanza.
- ✓ Normativa legal vigente.
- ✓ Manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo.
- ✓ Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos (Artículo 175 Código Procesal Penal)
- ✓ Ley de subvención Escolar.
- ✓ Estatuto Docente.
- ✓ Código del trabajo.

Proyectos educativos

- ✓ Proyecto Educativo Institucional.(PEI)
- ✓ Manual de convivencia escolar (RICE)
- ✓ Manual de evaluación y promoción escolar (MEPE)
- ✓ Proyecto de jornada escolar completa (JEC)
- ✓ Convenio de igualdad de oportunidades (Ley SEP)
- ✓ Proyecto de Integración Escolar (PIE)
- ✓ Proyecto del centro de recursos para el aprendizaje (CRA)
- ✓ Sistemas de Evaluación de desempeño docente.
- ✓ Reglamento interno de orden, higiene y seguridad.

Plataformas Ministeriales.

- ✓ Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como:
 - Plataforma informática de comunidad escolar.
 - Plataforma informática JUNAEB.
- ✓ Uso de Tics:
 - Paquete de office
 - Uso de Correo Electrónico.
 - Uso de los sistemas de información propios del establecimiento.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Liderar el Programa de Orientación del establecimiento planificando, coordinando, supervisando y evaluando las actividades de orientación educacional.

FUNCIONES DEL CARGO

La función principal del Orientador de un establecimiento educacional será prestar asesoramiento a los diferentes proyectos educativos, con el propósito de lograr aprendizajes de calidad en los estudiantes. De acuerdo a la institucionalidad vigente, al Orientador le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- ✓ Presentar programa anual de actividades.
- ✓ Gestionar y coordinar en conjunto con la UTP, la implementación de las bases curriculares referidas al programa de orientación.
- ✓ Gestionar y coordinar la implementación de programa de afectividad y sexualidad, a través de talleres, encuentros, charlas de especialistas, etc.
- ✓ Monitorear la implementación del programa de orientación, acompañando a los docentes de jefatura en el aula.
- ✓ Capacitar en conjunto con la UTP, a los docentes de jefatura en la correcta implementación de bases curriculares y programas de estudio referido al programa de orientación.
- ✓ Gestionar y coordinar las escuelas para padres, temas y tratativas con los docentes.
- ✓ Atender a estudiantes, padres y apoderados que presenten problemáticas educacionales y familiares.
- ✓ Orientar a los estudiantes y sus familias.
- ✓ Orientar a los estudiantes hacia su desarrollo futuro.

- ✓ Gestionar la interacción y convivencia escolar.
- ✓ Prevenir situaciones de riesgo social.
- ✓ Gestionar redes sociales.
- ✓ Finalmente, la Orientadora del establecimiento educacional deberá informar al sostenedor y directora en diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en su respectivo convenio de desempeño, a través de un informe general de la gestión a su cargo y a su vez, entregar propuesta de trabajo del año entrante.

HABILIDADES EL CARGO

- ✓ Habilidad de Gestión de la innovación.
- ✓ Habilidad de Compromiso social.
- ✓ Habilidad de Comunicación para la interacción
- ✓ Habilidad de Trabajo en equipo.
- ✓ Habilidad de Gestión y Administración.
- ✓ Habilidad de planificación y organización.
- ✓ Habilidades de liderazgo Directivo.
- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades TICS.

REEMPLAZANTE

UTP

Institución	ESCUELA REPÚBLICA DE ARGENTINA D-90
Región	ANTOFAGASTA
Nombre del cargo	CURRICULISTA
Personal a cargo	Docentes, asistentes de la educación y PIE.

COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO.

Educación	Formación	Experiencia
Contar con estudios universitarios completos de Pedagogía concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales, con un mínimo de 8 semestres.	Contar con perfeccionamiento pertinente a la función directiva, tales como (Diplomado, Post-título o Magister) en Curriculum o Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con 5 años de experiencia en aula.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

Marco Curricular Vigente.

- ✓ Marco de la Buena Enseñanza.
- ✓ Curriculum MINEDUC (Marco/Bases curriculares, programas y planes de estudio, progresión y mapas de progreso, estándares).
- ✓ Estrategias ministeriales tales como: Evaluación Progresiva u otra que sean implementadas.
- ✓ Proyectos emergentes emitidos de MINEDUC y otras instituciones externas (SERNAC, Instituciones de educación superior, FIDE, ATE, Fundación Chile, ONG Canales, entre otros.).
- ✓ Decreto de reglamento de Evaluación y Promoción socializado y actualizado en la U.E.

Proyectos educativos.

- ✓ Proyecto Educativo Institucional RFMSC.
- ✓ -Proyecto Educativo Institucional del colegio.
- ✓ -Proyecto de Mejoramiento Educativo (PME).
- ✓ -Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE).
- ✓ -Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
- ✓ -Reglamento de Evaluación, Titulación y Promoción escolar.
- ✓ -Plan Anual de la gestión, buena convivencia y violencia escolar de Convivencia Escolar.
- ✓ -Plan Integral de Seguridad Escolar.

Plataformas Ministeriales.

- ✓ Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación.
- ✓ Manejo básico a nivel usuario de las paginas asociadas a gestión Educativa

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

El Curriculista, es el docente técnico en currículum y evaluación de Planes y Programas de Estudio, orienta su labor, al trabajo docente para asesorarlos y guiarlos en los temas Técnicos y forma parte de la Unidad Técnica Pedagógica.

FUNCIONES DEL CARGO

A. En lo Pedagógico

- ✓ Programar, asesorar, coordinar, supervisar, y evaluar la realización de las actividades curriculares y evaluativas de la Unidad Educativa en función del Proceso Enseñanza Aprendizaje.
- ✓ Apoyar y supervisar a los docentes en la organización, programación y desarrollo de las unidades programáticas de acuerdo a los Planes y Programas de Estudio vigentes y establecidos por el Mineduc.
- ✓ Orientar al profesorado hacia la correcta interpretación de las disposiciones legales reglamentarias vigentes sobre evaluación, promoción y titulación del alumnado.
- ✓ Hacer seguimiento y evaluar las metas y objetivos de los Planes y Programas de Estudio y las estrategias para su implementación con el objeto de mejorar y fortalecer el proceso de enseñanza–aprendizaje.
- ✓ Organizar el currículo en relación a los objetivos del Proyecto Educativo.
- ✓ Promover la orientación al logro y cumpliendo metas establecidas en Plan de Mejoramiento Educativo (PME).
- ✓ Monitorear y observar las instancias de trabajo técnico-pedagógico y de desarrollo profesional de los docentes del establecimiento.
- ✓ Promover el conocimiento y cumplimiento del Proyecto Educativo y del Proyecto Técnico Pedagógico de la Unidad Educativa.
- ✓ Cuidar de la adecuada interpretación, aplicación y readecuación de los Planes y Programas de Estudio.
- ✓ Contribuir al perfeccionamiento del personal docente en materia de evaluación, currículo, y otros.
- ✓ Velar por la confiabilidad y validez de los instrumentos de evaluación utilizados por los profesores, supervisando la aplicación de técnicas e instrumentos utilizados.
- ✓ Establecer y sugerir diseños y/o modelos evaluativos que permitan obtener información de necesidades, proceso y producto de las acciones curriculares que se estén realizando.
- ✓ Colaborar en el trabajo de integración del Plan General con el Plan Diferenciado,

B. En lo Administrativo

- ✓ Calendarizar la evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas, determinando ciertos

periodos en que el alumno debe tener un mínimo de notas, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

- ✓ Cautelar que los profesores informen con anterioridad la pautas evaluativas o criterios evaluativos a utilizar en el instrumento de evaluación que se aplicara a los alumnos
- ✓ Programar y ejecutar sesiones de trabajo, talleres, seminarios, foros, paneles, etc.
- ✓ Para estudiar y analizar las variadas técnicas de evaluación y los distintos recursos didácticos.
- ✓ Participar en la organización y funcionamiento del archivo curricular (banco de datos).
- ✓ Asegurar que los docentes corrijan a tiempo las evaluaciones y analicen las respuestas y los resultados con sus estudiantes, de manera que éstas constituyan parte del aprendizaje.
- ✓ El equipo técnico pedagógico organiza sistemáticamente instancias de reflexión.
- ✓ Colaborar en la elaboración del Plan Anual de las Actividades Curriculares de la Unidad Educativa.
- ✓ Ayudar en la detección de problemas de aprendizaje de los alumnos, investigar sus causas y proyectar situaciones de ajuste, con el fin de disminuir la repitencia o deserción escolar.
- ✓ Mantener informado al Jefe U.T.P. sobre las actividades en ejecución y por desarrollar el área técnico pedagógica, asegurando una buena y expedita comunicación al interior de esta unidad.
- ✓ Exigir a los docentes de la Unidad Educativa, las planificaciones anuales, por unidad y clase a clase, de acuerdo a las unidades programáticas a desarrollar en las diferentes asignaturas y niveles, orientando a los profesores en su confección. Éstas deben ser entregadas al inicio de cada semestre o trimestre.
- ✓ Velar por el cumplimiento del Reglamento Interno de la Unidad Educativa, en lo que respecta a su cargo, en beneficio del óptimo desarrollo del proceso educativo.
- ✓ Visitar las aulas, talleres, laboratorios para ayudar a los docentes a aumentar su eficiencia pedagógica.
- ✓ Supervisar el correcto uso de documentos oficiales y del libro de clases, controlando periódicamente los contenidos, actividades, evaluaciones, etc., formulando observaciones a los docentes.
- ✓ Manejar y compartir pautas de evaluación con los Departamentos y/o Paralelos.
- ✓ Supervisar el proceso de aprendizaje y el rendimiento escolar de los alumnos(as) de la Unidad Educativa.
- ✓ Promover entre los docentes, una acción pedagógica actualizada, una metodología con énfasis en el aprender más que en el enseñar, más experiencial, recogiendo los aportes actuales de las corrientes constructivistas.
- ✓ Dirigir los consejos técnicos cuando lesea asignada la tarea por el jefe de U.T.P.
- ✓ Otras funciones inherentes al cargo, dispuestas por la Dirección del Establecimiento

C.-En la Comunidad y el Entorno:

- ✓ Apoyar el funcionamiento del Centro de Recursos de Aprendizaje, laboratorios, talleres y gabinetes dependientes de su Unidad.
- ✓ Apoyar y guiar a los docentes en la búsqueda de metodología y criterios de evaluación que sean

coherentes con el P.E.I. y al P.T.P.

- ✓ Difundir el Proyecto Educativo y asegurar la participación de la Comunidad.

HABILIDADES EL CARGO

- ✓ Liderazgo.
- ✓ Proactividad.
- ✓ Autonomía.
- ✓ Asertividad.
- ✓ Responsabilidad.
- ✓ Visión Institucional permanente.
- ✓ Empatía.
- ✓ Organización y Gestión.
- ✓ Trabajo bajo Presión.
- ✓ Articulación de equipos de trabajo.

REEMPLAZANTE

UTP

Institución	ESCUELA REPÚBLICA DE ARGENTINA D-90	
Región	Antofagasta	
Nombre del cargo	Encargado de Convivencia Escolar	
Personal a cargo	Docentes y Asistentes de la educación y de aula	
COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO.		
Educación	Formación	Experiencia
Contar con estudios universitarios completos de Pedagogía concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales.	Contar con perfeccionamiento pertinente a la función que desempeñe tales como: Diplomado, Post-título o Magister. Designación en conformidad a cargo de confianza del Director..	Contar con experiencia en aula.
CONOCIMIENTOS ESPECIALES		
<p>Marco Curricular Vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Normativa curricular vigente. ✓ Marco de la Buena Dirección y Marco de la Buena Enseñanza. ✓ Normativa legal vigente. ✓ Manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo. ✓ Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos (Artículo 175 Código Procesal Penal) ✓ Estatuto Docente. ✓ Código del trabajo. ✓ El Artículo 15 de la Ley sobre Violencia Escolar. <p>Proyectos educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proyecto Educativo Institucional.(PEI) ✓ Manual de convivencia escolar (RICE) ✓ Manual de evaluación y promoción escolar (MEPE) ✓ Proyecto de jornada escolar completa (JEC) ✓ Convenio de igualdad de oportunidades (Ley SEP) ✓ Proyecto de Integración Escolar (PIE) ✓ Proyecto del centro de recursos para el aprendizaje (CRA) ✓ Sistemas de Evaluación de desempeño docente. ✓ Reglamento interno de orden, higiene y seguridad. 		

Plataformas Ministeriales.

- ✓ Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como:
 - Plataforma curriculum en línea.
 - Plataforma informática de comunidad escolar.
- ✓ Uso de Tics:
 - Paquete de office
 - Uso de Correo Electrónico.
 - Uso de los sistemas de información propios del establecimiento.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Docente encargado que cuenta con experiencia y/o formación en el ámbito pedagógico, el área de convivencia escolar y resolución pacífica de conflictos, y/o con experiencia en mediación escolar, conocer y comprender el enfoque formativo de la convivencia escolar planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar, así como la normativa que la define y regula, y los instrumentos administrativos y de gestión que permiten su implementación.

FUNCIONES DEL CARGO

La función principal del Encargado de Convivencia Escolar de un establecimiento educacional será desarrollar en su práctica las siguientes actividades:

- ✓ Coordinar al Consejo Escolar para la determinación de las medidas del Plan de Gestión de la convivencia escolar.
- ✓ Elaborar el Plan de Gestión.
- ✓ Implementar las medidas del Plan de Gestión.
- ✓ Elaborar protocolo de actuación del Manual de Convivencia Escolar.
- ✓ Elevar los respectivos informes a Supereduc u otras autoridades Comunes o Ministeriales frente a denuncias realizadas por los distintos miembros de la Comunidad Escolar.
- ✓ Comunicar en forma oportuna cualquier conflicto a su superior jerárquico y las medidas aplicadas.
- ✓ Llevar un registro actualizado de todas las actividades realizadas de fácil acceso.

En lo administrativo:

- ✓ Cumplir íntegramente su horario y las disposiciones propias de su cargo.
- ✓ Hacer cumplir el Manual de Convivencia Escolar.
- ✓ Actualizar constantemente el Manual de disciplina.
- ✓ Participar de los procesos de mediación disciplinaria junto al equipo mediador de conflictos formado por los estudiantes de los diversos cursos y niveles.
- ✓ Mantener una convivencia sana con todos los integrantes de los demás estamentos.
- ✓ Recepcionar a las madres, padres o apoderados para compartir la situación disciplinaria de los hijos/as.
- ✓ Reunirse con el equipo directivo y con un equipo de trabajo con el que pueda discutir y en quien delegar tareas; estas condiciones determinan, en gran medida, la consistencia y continuidad de las medidas implementadas.

HABILIDADES EL CARGO

- ✓ Habilidad de planificación y organización.
- ✓ Habilidades de liderazgo.
- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades TICS

REEMPLAZANTE

- ✓ **Inspector General.**
- ✓ **Orientador(a)**

Institución	ESCUELA REPÚBLICA DE ARGENTINA D-90	
Región	ANTOFAGASTA	
Nombre del cargo	Docentes	
Personal a cargo	Asistentes de la educación y de aula	
COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO.		
Educación	Formación	Experiencia
Contar con estudios universitarios completos de Pedagogía concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales, con un mínimo de 8 semestres.	Contar con perfeccionamiento pertinente a la función que desempeñe tales como: Diplomado, Post-título o Magister	Contar con experiencia en aula.
CONOCIMIENTOS ESPECIALES		
<p>Marco Curricular Vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Normativa curricular vigente. ✓ Marco de la Buena Dirección y Marco de la Buena Enseñanza. ✓ Normativa legal vigente. ✓ Manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo. ✓ Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos (Artículo 175 Código Procesal Penal) ✓ Estatuto Docente. ✓ Código del trabajo. <p>Proyectos educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proyecto Educativo Institucional.(PEI) ✓ Manual de convivencia escolar (RICE) ✓ Manual de evaluación y promoción escolar (MEPE) ✓ Proyecto de jornada escolar completa (JEC) ✓ Convenio de igualdad de oportunidades (Ley SEP) ✓ Proyecto de Integración Escolar (PIE) ✓ Proyecto del centro de recursos para el aprendizaje (CRA) ✓ Sistemas de Evaluación de desempeño docente. ✓ Reglamento interno de orden, higiene y seguridad. <p>Plataformas Ministeriales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como: 		

- Plataforma curriculum en línea.
- Plataforma informática de comunidad escolar.
- ✓ Uso de Tics:
 - Paquete de office
 - Uso de Correo Electrónico.
 - Uso de los sistemas de información propios del establecimiento.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Docente de aula es el educador titulado o habilitado legalmente para ejercer la docencia, que tiene a su cargo la conducción directa del proceso de enseñanza – aprendizaje y la propuesta del conjunto valórico promovido por los objetivos de aprendizajes transversales, mediante el testimonio y también la exposición directa, ejecutada en forma continua, sistemática y activa, durante las horas de clases o de aula, fijadas en los planes de estudio.

FUNCIONES DEL CARGO

La función principal del Docente de un establecimiento educacional será desarrollar en su práctica docente los cuatro dominios del Marco de la Buena Enseñanza con el propósito de lograr aprendizajes de calidad en los estudiantes. De acuerdo a la institucionalidad vigente, al Docente le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

A. Preparación de la enseñanza:

- A1. Dominar los contenidos de las disciplinas que enseña y el marco curricular nacional.
- A2. Conocer las características, conocimientos y experiencias de sus estudiantes.
- A3. Dominar la didáctica de las disciplinas que enseña.
- A4. Organizar los objetivos y contenidos de manera coherente con el marco curricular y las particularidades de sus estudiantes.
- A5. Generar estrategias de evaluación coherentes con los objetivos de aprendizaje, la disciplina que enseña, el marco curricular nacional permitiendo a todos los estudiantes demostrar lo aprendido.

B. Creación de un ambiente propicio para el aprendizaje:

- B1. Establecer un clima de relaciones de aceptación, equidad, confianza, solidaridad y respeto.
- B2. Manifestar altas expectativas sobre las posibilidades de aprendizaje y desarrollo de todos sus estudiantes.
- B3. Establecer y mantener normas consistentes de convivencia en el aula.
- B4. Establecer un ambiente organizado de trabajo y disponer los espacios y recursos en función de los aprendizajes.

C. Enseñanza para el aprendizaje de todos los estudiantes:

- C1. Comunicar en forma clara y precisa los objetivos de aprendizaje.
- C2. Generar estrategias de enseñanza desafiante, coherente y significativa para los estudiantes.
- C3. Tratar los contenidos de la clase con rigurosidad conceptual y comprensible para los estudiantes.
- C4. Optimizar el tiempo disponible para la enseñanza.

C5. Promover el desarrollo del pensamiento.

C6. Evaluar y monitorear el proceso de comprensión y apropiación de los contenidos por parte de los estudiantes.

D. Responsabilidades profesionales:

D1. Reflexionar sistemáticamente sobre su práctica.

D2. Construir relaciones profesionales y de equipo con sus colegas.

D3. Asumir responsabilidades en la orientación de sus estudiantes.

D4. Propiciar relaciones de colaboración y respeto con los padres y apoderados.

D5. Maneja información actualizada sobre su profesión, el sistema educativo y las políticas vigentes.

En lo administrativo:

- ✓ Cumplir íntegramente su horario y las disposiciones de índole Técnico – pedagógicas que se establezcan.
- ✓ Contribuir al correcto funcionamiento del establecimiento, resguardar los bienes del Liceo y responsabilizarse de aquellos que se le confían.
- ✓ Mantener al día la documentación que le corresponde y entregar en forma oportuna y precisa la información que se le solicite. (Libros de clase, informes de nota, informes de personalidad, planificaciones, guías de actividades, pruebas, etc.)
- ✓ Establecer comunicación expedita y profesional con los apoderados y estudiantes acerca del proceso educativo.
- ✓ Participar en los consejos técnicos a los que sea citado y a todos los actos educativos, culturales y cívicos que determine la Dirección.
- ✓ Cumplir con las actividades de colaboración y complementación estipuladas en su contrato.
- ✓ Cumplir con la puntualidad en las actividades de aula.

HABILIDADES EL CARGO

- ✓ Habilidad de planificación y organización.
- ✓ Habilidades de liderazgo.
- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades TICS

REEMPLAZANTE

- ✓ **Jefe de Unidad Técnico Pedagógica.**
- ✓ **Docentes en función técnico administrativas.**

Institución	ESCUELA REPÚBLICA DE ARGENTINA D-90	
Región	ANTOFAGASTA	
Nombre del cargo	Coordinador PIE	
Personal a cargo	Equipo PIE	
COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO.		
Educación	Formación	Experiencia
Contar con estudios universitarios completos de Psicología en Universidades estatales o privadas.	Deseable contar con perfeccionamiento pertinente a la función de coordinación, tales como (Diplomado, Post-título o Magister)	☐ Poseer experiencia en cargos de coordinación PIE
CONOCIMIENTOS ESPECIALES		
<p>Marco Curricular Vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Marco de la Buena Dirección y Marco de la Buena Enseñanza. ✓ Normativa legal vigente. ✓ Manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo. ✓ Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos (Artículo 175 Código Procesal Penal) ✓ Estatuto Docente. ✓ Código del trabajo. <p>Proyectos educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proyecto Educativo Institucional.(PEI) ✓ Manual de convivencia escolar (RICE) ✓ Manual de evaluación (MEPE) ✓ Proyecto de jornada escolar completa (JEC) ✓ Convenio de igualdad de oportunidades (Ley SEP) ✓ Sistemas de Evaluación de desempeño docente. ✓ Proyecto de Integración Escolar (PIE) <p>Plataformas Ministeriales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como: ✓ Sistema Información General de Estudiantes (SIGE). ✓ Plataforma informática de comunidad escolar. ✓ Uso de Tics: 		

- ✓ Uso de Word.
- ✓ Uso de Planilla Excel.
- ✓ Manejo de Power Point.
- ✓ Uso de Correo Electrónico.
- ✓ Uso de los sistemas de información propios del establecimiento.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Al Encargado o Coordinador PIE le corresponde la dirección, supervisión y coordinación del Proyecto de Integración Educativa del establecimiento educacional. El encargado PIE debe conducir y liderar el Proyecto, forjando una comunidad educativa orientada al logro de los aprendizajes de los estudiantes. Para ello debe gestionar, orientar, supervisar y coordinar el Equipo de profesionales así como sus procesos, cautelando el cumplimiento de los lineamientos y orientaciones establecidos.

FUNCIONES DEL CARGO

La función principal del Encargado PIE de un establecimiento educacional será dirigir y liderar el Proyecto de Integración Educativa, con el propósito de lograr aprendizajes en los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales. De acuerdo a la institucionalidad vigente, al Encargado o Coordinador PIE le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- ✓ Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en el PIE.
- ✓ Conocer la Normativa Vigente y preparar las condiciones en los establecimientos educacionales para el desarrollo del PIE.
- ✓ Conformar los equipos técnicos y establecer las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del PIE.
- ✓ Informarse de los diversos programas que el establecimiento se encuentra implementando y colaborar con el equipo de gestión para articular el PIE con dichos planes y programas (PME).
- ✓ Gestionar el buen uso del tiempo, de los espacios y los materiales comprometidos en la planificación, liderando la instalación de una cultura de colaboración en los establecimientos.
- ✓ Asegurar la inscripción de los profesionales en el “Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico”, de acuerdo con las orientaciones del MINEDUC y la normativa vigente.
- ✓ Definir y establecer procesos de detección y evaluación integral de estudiantes con NEE permanentes y/o transitorias.
- ✓ Conocer y difundir el Formulario Único y otros protocolos disponibles a través de la página web: www.educacionespecial.mineduc.cl
- ✓ Asegurar que el Plan de Apoyo Individual (PAI) del estudiante considere los resultados de la evaluación diagnóstica registrada en el Formulario Único.
- ✓ Establecer una relación de colaboración con el Departamento Provincial de Educación y mantenerse informado.
- ✓ Coordinar en el marco del PIE, el trabajo entre los equipos de salud y educación en el territorio.
- ✓ Velar por la confidencialidad y buen uso de la información de los estudiantes y sus familias.
- ✓ Monitorear permanentemente los aprendizajes de los estudiantes.
- ✓ Asesorar y hacer seguimiento al uso del Registro de Planificación y Evaluación PIE.
- ✓ Participar en los equipos de observación de clases, retroalimentar, etc.
- ✓ Establecer y coordinar mecanismos de evaluación del PIE, implementando, entre otras medidas, estrategias para conocer la satisfacción de los usuarios.
- ✓ Coordinar acciones de capacitación, a partir de las necesidades detectadas en las comunidades educativas, en función de las NEE de los estudiantes.
- ✓ Disponer sistemas de comunicación con la familia, para que éstas cuenten con información oportuna sobre los establecimientos que implementan respuestas educativas de calidad a las NEE que presenten sus hijos e hijas.

Cautelar el cumplimiento del número de horas profesionales que exige la normativa, asegurando las 3 horas cronológicas destinadas al trabajo colaborativo para los profesores de educación regular que se desempeñan en cursos con estudiantes en PIE.

- ✓ Conocer la realidad comunal; contar con catastros de Instituciones y empresas eventuales colaboradoras del proceso educativo; así como con información actualizada de la realidad socio cultural de las familias.
- ✓ Liderar y coordinar procesos de demostración de la práctica pedagógica asociada al PIE (estrategias de trabajo colaborativo; evaluación diagnóstica integral de calidad) a fin de difundir buenas prácticas y como medio de capacitación de otros docentes del establecimiento y de otros establecimientos.

HABILIDADES EL CARGO

- ✓ Habilidad de Gestión y Administración.
- ✓ Habilidad de planificación y organización.
- ✓ Habilidades de liderazgo.
- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades TICS.

REEMPLAZANTE

- ✓ ~~Integrante del equipo PIE~~

Institución	ESCUELA REPÚBLICA DE ARGENTINA D-90	
Región	ANTOFAGASTA	
Nombre del cargo	Encargado SEP (Curriculista)	
Personal a cargo	Docentes.	
COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO.		
Educación	Formación	Experiencia
Contar con estudios universitarios completos de Pedagogía concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales, con un mínimo de 8 semestres.	Contar con perfeccionamiento pertinente a la función que desempeñe tales como: Diplomado, Post-título o Magister	Contar con experiencia en aula.
CONOCIMIENTOS ESPECIALES		
<p>Marco Curricular Vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Normativa curricular vigente. ✓ Marco de la Buena Dirección y Marco de la Buena Enseñanza. ✓ Normativa legal vigente. ✓ Manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo. ✓ Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos (Artículo 175 Código Procesal Penal) ✓ Ley de subvención Escolar. ✓ Estatuto Docente. ✓ Código del trabajo. <p>Proyectos educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proyecto Educativo Institucional.(PEI) ✓ Manual de convivencia escolar (RICE) ✓ Manual de evaluación y promoción escolar (MEPE) ✓ Proyecto de jornada escolar completa (JEC) ✓ Convenio de igualdad de oportunidades (Ley SEP) ✓ Proyecto De Integración Escolar (PIE) ✓ Proyecto del centro de recursos para el aprendizaje (CRA) ✓ Sistemas de Evaluación de desempeño docente. ✓ Reglamento interno de orden, higiene y seguridad. <p>Plataformas Ministeriales.</p> <ul style="list-style-type: none"> □ Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistema Información General de Estudiantes (SIGE). 		

- Plataforma informática de comunidad escolar.
- Plataforma informática de Planes de mejoramiento Educativo.
- ✓ Uso de Tics:
 - Paquete de office
 - Uso de Correo Electrónico.
 - Uso de los sistemas de información propios del establecimiento.

El encargado SEP es un Docente educador titulado o habilitado legalmente para ejercer la docencia, que tiene a su cargo la conducción directa del proceso de enseñanza – aprendizaje y la coordinación del Proyecto de Subvención Escolar Preferencial.

La función principal del Docente Encargado SEP de un establecimiento educacional será coordinar y gestionar el cumplimiento de las etapas del PME, con el propósito de lograr aprendizajes de calidad en los estudiantes. De acuerdo a la institucionalidad vigente, al Encargado le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- ✓ Monitorear las acciones descritas en el PME.
- ✓ Gestionar el cumplimiento de las etapas del ciclo de mejoramiento continuo.
- ✓ Digitalización de datos en plataforma del PME.
- ✓ Resguardar las tres instancias evaluativas: Diagnóstico – Intermedia – Final.
- ✓ Revisión y monitoreo semanal de evidencias por proyecto.
- ✓ Coordinar acciones de mejora con Unidad Técnico Pedagógica (UTP), Dirección, Orientación y Proyecto de Integración Escolar (PIE).

- ✓ Habilidad de Gestión y Administración.
- ✓ Habilidad de planificación y organización.
- ✓ Habilidades de liderazgo.
- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades TICS.

- ✓ **Jefe de Unidad Técnico Pedagógica.**

Institución	ESCUELA REPÚBLICA DE ARGENTINA D-90	
Región	ANTOFAGASTA	
Nombre del cargo	Encargado CRA (Centros de Recursos para el Aprendizaje)	
Personal a cargo		
COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO.		
Educación	Formación	Experiencia
Contar con estudios universitarios de Pedagogía o Técnicos completos.	Contar con perfeccionamiento pertinente a la función que desempeña.	Poseer experiencia en cargos de Biblioteca.
CONOCIMIENTOS ESPECIALES		
<p>Marco Curricular Vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Normativa legal vigente. ✓ Manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo. <p>Proyectos educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proyecto Educativo Institucional.(PEI) ✓ Manual de convivencia escolar (RICE) <p>Plataformas Ministeriales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como: ✓ Sistema Información General de Estudiantes (SIGE). ✓ Plataforma informática de comunidad escolar. ✓ Plataforma informática de Planes de mejoramiento Educativo. ✓ Plataforma informática JUNAEB. ✓ Uso de Tics: ✓ Uso de Word. ✓ Uso de Planilla Excel. ✓ Manejo de Power Point. ✓ Uso de Correo Electrónico. ✓ Uso de los sistemas de información propios del establecimiento. 		
DESCRIPCIÓN DEL CARGO		
<p>Al Encargado CRA le corresponde la administración, información y difusión a la Comunidad Educativa, sobre los recursos y materiales disponibles para apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes. El encargado CRA deberá contar con 40 horas semanales de contrato destinadas a esta labor.</p>		

FUNCIONES DEL CARGO

La función principal del Encargado CRA de un establecimiento educacional será promover y fortalecer vínculos entre el CRA y las actividades pedagógicas, con el propósito de lograr aprendizajes de calidad en los estudiantes. De acuerdo a la institucionalidad vigente al Encargado CRA le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- ✓ Participar en las reuniones comunales CRA.
- ✓ Posibilitar la circulación de la colección (materiales).
- ✓ Centralizar los recursos para el aprendizaje en el espacio CRA.
- ✓ Procesar técnicamente la colección
- ✓ Facilitar y agilizar las tareas rutinarias y pesadas como son la catalogación y el préstamo.
(Manejo del software Abies 2.0)
- ✓ Prestar servicios de acuerdo a las necesidades de los usuarios.
- ✓ Supervisar la gestión del CRA.
- ✓ Participar en todas las instancias donde se genere un trabajo conjunto con el cuerpo docente y directivo
(Ej. Consejo de profesores).
- ✓ Promocionar el uso de las Bibliotecas/CRA.
- ✓ Generan actividades que fomenten el desarrollo lector de la comunidad educativa en general.
- ✓ Realizar inventario anual.
- ✓ Llevar un registro sistemático de ingreso y salida de material.

HABILIDADES EL CARGO

- ✓ Habilidad de Trabajo en equipo.
- ✓ Habilidad de Gestión y Administración.
- ✓ Habilidad de planificación y organización.
- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades TICS.

REEMPLAZANTE

Docente.

Institución	ESCUELA REPÚBLICA DE ARGENTINA D-90	
Región	ANTOFAGASTA	
Nombre del cargo	Asistentes de la Educación Profesional	
Personal a cargo		
COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO.		
Educación	Formación	Experiencia
Contar con estudios universitarios completos de Psicopedagogía, Psicología, Educación Diferencial, concedido por Universidades o Institutos Profesionales, con un mínimo de 8 semestres.	Contar con perfeccionamiento pertinente a la función que desempeñe (Post-título o Magister)	Poseer experiencia en cargos de Asistentes de la Educación.
CONOCIMIENTOS ESPECIALES		
<p>Marco Curricular Vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Marco de la Buena Enseñanza. ✓ Normativa legal vigente. ✓ Manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo. ✓ Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos (Artículo 175 Código Procesal Penal) ✓ Ley de subvención Escolar. ✓ Estatuto Docente. ✓ Código del trabajo. <p>Proyectos educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proyecto Educativo Institucional.(PEI) ✓ Manual de convivencia escolar (RICE) ✓ Manual de evaluación (RICE) ✓ Proyecto de jornada escolar completa (JEC) ✓ Convenio de igualdad de oportunidades (Ley SEP) ✓ Sistemas de Evaluación de desempeño docente. ✓ Proyecto De Integración Escolar (PIE) <p>Plataformas Ministeriales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como: 		

- ✓ Sistema Información General de Estudiantes (SIGE).
- ✓ Plataforma informática de comunidad escolar.
- ✓ Plataforma informática JUNAEB.
- ✓ Uso de Tics:
 - Manejo de paquete office
 - Uso de Correo Electrónico.
 - Uso de los sistemas de información propios del establecimiento.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Los Asistentes de la Educación Profesionales, son el grupo de personas que cuentan con un título profesional y que cumplen roles y funciones de apoyo a la función educativa que realiza el docente con los estudiantes y sus familias. Los profesionales corresponden a las áreas de salud, social u otras.

FUNCIONES DEL CARGO

La función principal de los Asistentes de la Educación Profesionales de un establecimiento educacional será apoyar la Función Educativa Docente con el propósito de lograr aprendizajes de calidad en los estudiantes. De acuerdo a la institucionalidad vigente, a los Asistentes de la Educación Profesional le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- ✓ Realizar diagnósticos a estudiantes con necesidades educativas, a grupos de estudiantes y a las familias de acuerdo a necesidades y normativa.
- ✓ Aplicar instrumentos de evaluación de acuerdo a su especialidad, a las necesidades y requerimientos de atención y normas vigentes.
- ✓ Elaborar informes de resultados de evaluaciones de acuerdo a especialidad y formatos que correspondan.
- ✓ Aportar sugerencias específicas al establecimiento, a los docentes y familias de acuerdo a resultados del diagnóstico.
- ✓ Realizar las reevaluaciones cuándo corresponda de acuerdo a necesidades y normas establecidas.
- ✓ Incorporar en los planes de trabajo, acciones bajo el enfoque de prevención de problemas, dificultades para aprender y áreas a mejorar.
- ✓ Decidir y planificar las acciones de apoyo al establecimiento, a los estudiantes y sus familias.
- ✓ Planificar el trabajo a realizar y coordinar la organización de apoyos con docentes técnicos y administrativos del establecimiento.
- ✓ Realizar tratamientos de habilitación y rehabilitación en forma integral a través de planes y programas de apoyo individuales y grupales.
- ✓ Desarrollar planes curriculares para favorecer la integración de los estudiantes.
- ✓ Integrar a las familias y profesores en los trabajos con los estudiantes.
- ✓ Participar en reuniones con docentes, padres y apoderados asesorándolos en temas técnicos y de apoyo a los estudiantes.
- ✓ Participar en talleres de perfeccionamiento docente, aportando estrategias para mejorar la situación escolar de los estudiantes en condiciones de apoyo.
- ✓ Realizar reuniones multidisciplinarias en función del mejoramiento y desarrollo de los estudiantes.
- ✓ Realizar acciones de seguimiento de los estudiantes en el aula.
- ✓ Evaluar la evolución de apoyos en trabajos de equipo con docentes de aula, técnicos y directivos del

establecimiento.

- ✓ Elaborar informes de evolución de apoyos especializados.
- ✓ Participar con equipos multidisciplinarios en la construcción de Informes de síntesis sobre la evolución del desarrollo de los estudiantes.
- ✓ Incorporar en las Reuniones de Evaluación, elementos que afecten el desarrollo de su función, con el propósito mejorarlas.

HABILIDADES EL CARGO

- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades TICS.

REEMPLAZANTE

- ✓ **Coordinador PIE**

Institución	ESCUELA REPÚBLICA DE ARGENTINA D-90	
Región	ANTOFAGASTA	
Nombre del cargo	Paradocentes	
Personal a cargo	No aplica	
COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO.		
Educación	Formación	Experiencia
Contar con licencia de educación media o título de técnico y/o administrativo.	Curso de primeros auxilios. Curso de resolución de conflictos	Poseer experiencia en cargos Técnico Administrativos.
CONOCIMIENTOS ESPECIALES		
<p>Marco Curricular Vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Normativa legal vigente. ✓ Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos (Artículo 175 Código Procesal Penal) ✓ Ley de subvención Escolar. ✓ Código del trabajo. <p>Proyectos educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proyecto Educativo Institucional.(PEI) ✓ Manual de convivencia escolar (RICE) ✓ Manual de evaluación ✓ Proyecto de jornada escolar completa (JEC) ✓ Convenio de igualdad de oportunidades (Ley SEP) ✓ Proyecto De Integración Escolar (PIE) <p>Plataformas Ministeriales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Uso de Tics: ✓ Uso de Word. ✓ Uso de Planilla Excel. ✓ Manejo de Power Point. ✓ Uso de Correo Electrónico. ✓ Uso de los sistemas de información propios del establecimiento. 		
DESCRIPCIÓN DEL CARGO		

Los paradocentes son las personas que asumen actividades de nivel técnico y administrativo complementarias a la labor educativa del profesor dirigida a apoyar y colaborar con el proceso educativo y funcionamiento de los diversos departamentos de los establecimientos de acuerdo a instrucciones entregadas por el jefe directo. Los Paradocentes cuentan con licencia de educación media o título de técnico y/o administrativo.

FUNCIONES DEL CARGO

La función principal de un Paradocente de un establecimiento educacional será asumir trabajos de nivel técnico administrativo del proyecto educativo institucional con el propósito de apoyar en logro de metas educativas. A los Paradocentes les corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- ✓ Realizar tareas administrativas de atención al público, organización de documentación, elaboración de documentación, registros varios, etc.
- ✓ Asistir al docente en el desarrollo de clases, actividades de aprendizaje en terreno, comedor escolar, patios escolares, etc.
- ✓ Colaborar en eventos, ceremonias, levantamientos de escenografías, exposiciones, etc.
- ✓ Cumplir con turnos de atención a los estudiantes en comedor escolar, patios, portería, otros.
- ✓ Apoyar en la elaboración y construcción de materiales didácticos u otras herramientas de apoyo a la gestión educativa.
- ✓ Administrar los recursos materiales y equipamientos que le sean asignados, salas de apoyo pedagógico, fotocopias u otros.
- ✓ Asesorar a los docentes en los aspectos técnicos de computación, biblioteca u otras especialidades.
- ✓ Asumir tareas de control y monitoreo que le sean asignadas: atrasos, asistencias, etc.
- ✓ Apoyar en trabajo en sala de clases en ausencia de profesores, orientados y guiados por el Jefe se UTP y/o Inspector General.
- ✓ Realizar tareas que le asigne el jefe directo fuera del establecimiento.
- ✓ Informar a sus superiores situaciones irregulares que afecten el desempeño de su función, de su ámbito de trabajo y/o al establecimiento para la búsqueda de soluciones.

HABILIDADES EL CARGO

- ✓ Habilidad de planificación y organización.
- ✓ Habilidades de liderazgo.
- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades TICS.

REEMPLAZANTE

Asistentes de Aula

Institución	ESCUELA REPÚBLICA DE ARGENTINA D-90	
Región	ANTOFAGASTA	
Nombre del cargo	Asistentes de Aula	
Personal a cargo	No aplica	
COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO.		
Educación	Formación	Experiencia
Contar con licencia de educación media y Técnico en asistente de la Educación	Curso de primeros auxilios. Curso de resolución de conflictos	Poseer experiencia en cargos de Asistentes de Aula.
CONOCIMIENTOS ESPECIALES		
<p>Marco Curricular Vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Marco de la Buena Enseñanza. ✓ Normativa legal vigente. ✓ Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos. (Artículo 175 Código Procesal Penal) ✓ Código del trabajo. <p>Proyectos educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proyecto Educativo Institucional.(PEI) ✓ Manual de convivencia escolar (RICE) ✓ Proyecto de jornada escolar completa (JEC) ✓ Convenio de igualdad de oportunidades (Ley SEP) ✓ Proyecto De Integración Escolar (PIE) <p>Plataformas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Uso de Tics: ✓ Uso de Word. ✓ Uso de Planilla Excel. ✓ Manejo de Power Point. ✓ Uso de Correo Electrónico. ✓ Uso de los sistemas de información propios del establecimiento. 		
DESCRIPCIÓN DEL CARGO		

El trabajo principal de un Asistente de Aula es apoyar al Docente en las clases para maximizar su capacidad de educar y guiar en el aula. Esto incluye comprender la información de los materiales existentes, así como los contenidos que se enseñarán.

FUNCIONES DEL CARGO

La función principal de un Paradocente de un establecimiento educacional será asumir la preparación del ambiente de la sala de clases con el propósito de apoyar en el logro de los aprendizajes en los estudiantes. A los Asistentes de Aula les corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- ✓ Asistir al Docente en el aula.
- ✓ Procurar que la organización espacial de la sala de clases sea favorable para los aprendizajes.
- ✓ Supervisar que los estudiantes realicen las actividades de la clase.
- ✓ Apoyar a los estudiantes que presentes dificultades durante el desarrollo de las actividades.
- ✓ Mantener el orden de la sala de clases cuando el profesor deba ausentarse por urgencia.
- ✓ Mantener los materiales necesarios para el desarrollo de la clase.
- ✓ Exhibir en el aula trabajos, producto del proceso de aprendizaje.
- ✓ Decoración de la sala, limpieza y organización de los materiales y libros.
- ✓ Ayudar en la preparación del material de las clases: copias, láminas, marcado de cuadernos, con la finalidad que el Docente pueda centrarse por completo en las clases.
- ✓ Supervisar las actividades no pedagógicas: almuerzos, recreos, salidas de clases.

HABILIDADES EL CARGO

- ✓ Habilidad de planificación y organización.
- ✓ Habilidades de liderazgo.
- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades en la creación de material.
- ✓ Habilidades TICS.

REEMPLAZANTE

- ✓ **Paradocente**

Institución	ESCUELA REPÚBLICA DE ARGENTINA D-90	
Región	ANTOFAGASTA	
Nombre del cargo	Servicio de Auxiliares menores	
COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO.		
Educación	Formación	Experiencia
Contar con licencia de educación media.		Poseer experiencia en cargos de Servicio de Auxiliar.
CONOCIMIENTOS ESPECIALES		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Código del trabajo. ✓ Uso de Correo Electrónico. ✓ Misión del Establecimiento. 		
DESCRIPCIÓN DEL CARGO		
<p>Son los funcionarios que desarrollan labores de cuidado, mantención y limpieza de los bienes e instalaciones de la infraestructura de los establecimientos además de otras tareas de servicios menores que le son encomendadas. Cuentan con licencia de educación media.</p>		
FUNCIONES DEL CARGO		
<p>La función principal del Auxiliar de un establecimiento educacional será asumir tareas de limpieza con el propósito de apoyar en el logro de la Misión Escolar. A los Auxiliares les corresponderá desempeñar las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener el aseo y orden en la totalidad de dependencias del local escolar. ✓ Controlar entrada y salida de personas al local escolar, según horarios e instrucciones dadas por sus jefes superiores. ✓ Responsabilizarse de la mantención, cuidado, almacenamiento y uso de los recursos asignados. ✓ Realizar tareas y labores cotidianas y extraordinarias asignadas por sus jefes directos. ✓ Integrar y participar en los Consejos Administrativos de Asistentes de la Educación. ✓ Mantener registros escritos de las tareas que le son asignadas. ✓ Informar y comunicar a sus jefe directo, irregularidades que observe en el ámbito de sus funciones para su mejoramiento. 		
HABILIDADES EL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios. ✓ Habilidad para relaciones interpersonales. ✓ Habilidades de Colaboración. 		
REEMPLAZANTE		
Similar al cargo		

Institución	ESCUELA REPÚBLICA DE ARGENTINA D-90
Región	ANTOFAGASTA
Nombre	Estudiantes
COMPETENCIAS BÁSICAS	
<p>El estudiante del establecimiento se debe caracterizar por ser constructor de su conocimiento, demostrando habilidades de pensamiento crítico y reflexivo, que le permitan desarrollarse académica y afectivamente en la sociedad a la que pertenece. Adoptando una actitud respetuosa hacia la diversidad y resolviendo los conflictos a través del diálogo y la búsqueda del bien común. Nuestros estudiantes, deben demostrar un alto compromiso con la institución educativa, empleando la comunicación como una herramienta eficaz para expresar ideas con confianza y creatividad, dispuestos a colaborar con otros, con el fin de transformar positivamente la realidad de su entorno.</p>	

Institución	ESCUELA REPÚBLICA DE ARGENTINA D-90
Región	ANTOFAGASTA
Nombre	Padres y Apoderados
COMPETENCIAS BÁSICAS	
<p>Los padres y apoderados de nuestro establecimiento deben cumplir un rol activo en la formación intelectual, valórica y afectiva de los estudiantes, teniendo plena conciencia de la misión y visión de la escuela y la normativas declaradas, tanto en el PEI como en el Reglamento Interno. De modo que los padres y apoderados cultiven los valores declarados por la unidad educativa.</p>	

DOCUMENTOS QUE APORTAN Y APOYAN LA TOMA DE DECISIONES EN EL QUEHACER PEDAGÓGICO.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
REGLAMENTO INTERNO	Reglamento que establece las normas de funcionamiento del colegio Santa Cecilia.
PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (PME)	Plan que permite planificar y organizar el proceso de mejoramiento educativo centrado en los aprendizajes, en el cual se establecen objetivos, acciones, metas a desarrollar durante el año lectivo. Este se desarrolla con los aportes de la Ley SEP.
REGLAMENTO DE EVALUACIÓN	Es el reglamento que regula la aprobación del año escolar de los alumnos y alumnas en los diferentes niveles educativos.
MANUAL DE CONVIVENCIA	Es el reglamento que establece las normas de convivencia de los alumnos y alumnas dentro de establecimiento educacional.
REGLAMENTO CENTRO DE PADRES	Está formado por las directivas de cada subcentro y es dirigido por la directora del colegio. Organizan los eventos y los llevan a consulta a las bases.

<p>REGLAMENTO GOBIERNO ESCOLAR</p>	<p>Establece las funciones de los alumnos elegidos democráticamente y las acciones a realizar durante el año, son acompañados por un docente asesor.</p>
<p>CONSEJO ESCOLAR</p>	<p>Está formado por un integrante de cada estamento y es consultivo y resolutorio en algunos eventos.</p>
<p>CONSEJO DE PROFESORES</p>	<p>Es la reunión técnica, pedagógica, administrativa dirigida por la directora del colegio, donde se exponen y toman acuerdos relevantes.</p>
<p>COMITÉ PARITARIO</p>	<p>Es la integración de representantes de la dirección, docentes, Asistentes de la Educación, con el propósito de prevenir accidentes en los alumnos y trabajadores del establecimiento. Ellos son elegidos por voto secreto y democráticamente.</p>
<p>SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)</p>	<p>El propósito de la Subvención Escolar Preferencial es contribuir a la igualdad de oportunidades mejorando la equidad y calidad de la educación mediante la entrega de recursos adicionales por cada alumno prioritario a los sostenedores de establecimientos educacionales suscritos voluntariamente al régimen de la SEP.</p>

III. EVALUACIÓN

3.1 Seguimiento y Proyecciones:

Monitorear el avance en las diferentes dimensiones del quehacer escolar en relación al logro de la misión propuesta, requiere de una sistematicidad, frecuencia y valor, para llevarla a cabo, desde esta mirada holística, la comunidad educativa debe comprender que la evaluación de los procesos educativos son multidireccionales, de forma se puede obtener información válida y confiable para la toma de decisiones institucionales, por lo tanto, se utilizarán diferentes instrumentos con el propósito de vislumbrar la misión del Colegio y entender procesos internos en conflicto para ser subsanados en el corto plazo, por ejemplo:

Análisis de resultados cuantitativos y cualitativos:

- ✓ Análisis de resultados de aprendizajes:
- ✓ Puntaje SIMCE.
- ✓ Estándares de aprendizaje.
- ✓ Análisis de cobertura curricular.
- ✓ Cronograma elaborado en UTP de acuerdo a carta Gantt entregado por docentes.
- ✓ Análisis de datos eficiencia interna.

El Colegio implementará como insumos de evaluación el modelo de gestión de calidad, el cual se articula directamente con los planes de mejoramiento educativos (PME), presentando los siguientes objetos de evaluación, elementos y momentos:

Objeto de evaluación	Elementos	Momentos	Instrumento	Soporte On-line
Eficiencia Interna	Retiro escolar	Semestral	Libro de clases	
	Repitencia escolar	Semestral	Libro de clases	
	Aprobación por asignatura	Semestral	Libro de clases	
Evaluación de resultados de aprendizajes	Diagnóstica	Inicio año escolar	Eva. Propias y Ministeriales.	http://www.aulaeduc.a.cl
	Intermedia	Junio	Eva. Propias y Ministeriales.	http://www.aulaeduc.a.cl

	Final	Noviembre	Eva. Propias y Ministeriales.	http://www.aulaeduc.a.cl
Resultados Educativos	SIMCE	Mayo	Informes Agencia de calidad	http://www.simce.cl
Estudiantes	Evaluando elementos actitudinales formativos	Semestral Consejo de profesores jefes	Informes de personalidad	
Convivencia escolar	Mejoramiento de prácticas institucionales	Por etapa de planificación	Escala valorativa de implementación	http://www.plandemejoramientoeducativo.mineduc.cl/pme2017-web/inicio
Gestión pedagógica	Mejoramiento de prácticas institucionales	Por etapa de planificación	Escala valorativa de implementación	http://www.plandemejoramientoeducativo.mineduc.cl/pme2017-web/inicio
Liderazgo escolar	Mejoramiento de prácticas institucionales	Por etapa de planificación	Escala valorativa de implementación	http://www.plandemejoramientoeducativo.mineduc.cl/pme2017-web/inicio
Gestión de recursos	Mejoramiento de prácticas institucionales	Por etapa de planificación	Escala valorativa de implementación	http://www.plandemejoramientoeducativo.mineduc.cl/pme2017-web/inicio

IV. DISPOSICIONES GENERALES

Los fundamentos legales de este manual se enmarcan en la Constitución Política de la República; Ley General de Educación (LGE), la Declaración Universal de los Derechos Humanos; Informe UNESCO Delors, la Declaración de los Derechos del Niño; modificado a través del 232 y las siguientes leyes:

4.1 Leyes

- ✓ Ley N° 22370 de 2009, Ley General de Educación.
- ✓ Ley N° 19070, Estatuto Docente.
- ✓ Ley N° 19873, Pro retención
- ✓ Ley N° 19.532, Jornada Escolar Completa- JEC Ley N° 19410, Modifica Ley 19070
- ✓ Ley N° 20162, Obligatoriedad en la Educación Parvularia.
- ✓ Ley N° 20501, Calidad y Equidad Educación.
- ✓ DFL N° 2, Ley de Subvenciones.
- ✓ Ley de Integración 19284 y sus modificaciones.
- ✓ Ley 20248, Ley SEP.
- ✓ Ley 20845, de Inclusión Escolar.
- ✓ Ley N° 20.536, Violencia Escolar.
- ✓ Estatuto Administrativo DFL N° 2.

4.2 Decretos

- ✓ Decreto 315, Reglamento LGE.
- ✓ Decreto 289/ 29-10-2001, Bases Curriculares de Educación Parvularia.
- ✓ Decreto base N° 439/2012, Bases Curriculares de Educación Básica 1° a 6°.
- ✓ Decreto base N° 433/2012, Bases Curriculares de Educación Básica 1° a 6°
- ✓ Decreto N° 2960/24-12-2012, Planes y Programas de Estudio de 1° a 6°.
- ✓ Decreto N° 614/2013, Bases Curriculares de Educación Básica 7° y 8°.
- ✓ Decreto Exento 169 del 2014.
- ✓ Decreto 511 de Evaluación y Promoción Escolar de niños y niñas de Enseñanza Básica.
- ✓ Marco de la Buena enseñanza.
- ✓ Marco de la Buena Dirección.
- ✓ Leyes y Decretos MINEDUC.